



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 0530-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 07 de febrero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Escuela Posgrado, mediante Oficio N° 0181-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.DIC.2017, solicita ratificación de la Resolución N° 0841-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.DIC.2017, que resolvió APROBAR las nuevas Tasas Educativas del Proceso de Admisión para los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Posgrado para el Personal Docente y Administrativo de la UNHEVAL, cuyos detalles figuran en dicha Resolución;

Que el Jefe de la Unidad de Racionalización, mediante el Informe N° 003-2017-UNHEVAL-JUR, del 19.ENE.2018, manifiesta que, existiendo incremento en el costo de los suministros, así como en el pago por los servicios profesionales y con la finalidad de brindar un mejor servicio educativo, por lo que remite para la ratificación correspondiente en Consejo Universitario;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 049-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 22.ENE.2018, remite el presente caso al Rector para que sea puesto a consideración del Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 17 de Consejo Universitario, del 31.ENE.2018, y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0841-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.DIC.2017, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0130-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0841-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.DIC.2017, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que resolvió **APROBAR las nuevas Tasas Educativas del Proceso de Admisión** para los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Posgrado para el Personal Docente y Administrativo de la UNHEVAL, según anexo adjunto; por lo expuesto en los considerandos precedentes;
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL*  
**RECTOR**



*Abog. Yersely R. FIGUEROA QUIÑONEZ*  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VRInv-  
AL-OCI-  
Transparencia  
DCalidad-  
EPG  
JPPTO  
JPLAN  
JRAC  
DIGA  
OC-OT. Caja  
DAySA-  
JPACAD  
Archivo  
*YKFQ/Vam*